

5
 Estos generos de Terciopelos no se puedan labrar en menos cuenta, que de sesenta y tres portadas de tela, y quarenta y dos de pelo, todas de ochenta hilos de fina y limpia seda, y en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura, y se tramen con trama fina subida de à dos cabos al torcer. Y el Terciopelo liso se ha de texer con caxa de correa, y hierro de enderezar, y ambos generos en la marca de dos tercias de ancho, sin las orillas. Y el dicho Terciopelo liso, para que se diferencie del de tres pelos, ha de llevar en cada una de las orillas dos listas de seda blanca, y las demás del color que quisiere el Fabricante, y como mas hermosee la tela: y respecto de que ambos generos son de una misma calidad y cuenta, ha de pesar cada vara de lo negro, cinco onzas y media, y del de color, cinco onzas, y en unos y otros quarta mas, ò menos.

Terciopelos lisos, y labrados quaxados.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de sesenta y tres portadas de tela, y quarenta y dos de pelo, todas de à ochenta hilos, y se tramen con trama de fina, y limpia seda, subida de à dos cabos al torcer, y en peine de veinte y una ligadura de à quarenta puas cada ligadura, y tenga de marca dos tercias de ancho, sin las orillas, que éstas las ha de poder poner el Fabricante de la color que quisiere, y como mas hermosee la tela. Y ha de pesar cada vara de dichos Terciopelos negros labrados fondo en raso, cinco onzas, y de los de color, quatro onzas y tres quartas, quarta mas, ò menos en unos, y otros.

Terciopelos labrados fondo en raso.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de sesenta y tres portadas de tela, y quarenta y dos de pelo, todas de ochenta hilos, y tramados con trama de fina y limpia seda, subida de à dos cabos al torcer, y en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura, y en marca de dos tercias de ancho, sin las orillas, y en cada una de ellas dos listas de seda blanca, para que se diferencie de los de à tres pelos, y las demás listas las ha de poder poner el Fabricante de la color que quisiere. Y si truxeren mas de las dos listas blancas, (que son las que corresponden à la cuenta de dos pelos) han de incurrir en la pena de mercadería fabricante contra Ley. Y el Rizo negro de hierro alto, ha de pesar cinco onzas y quarta, y el de color, quatro onzas y tres quartas. Y el negro de hierro baxo, quatro onzas y tres quartas, y el de color de dicho hierro baxo, quatro onzas y una quarta cada vara; y unos, y otros de hierro alto y baxo (como queda dicho) quarta mas, ò menos.

Rizos de hierro alto, y Rizo baxo.

Felpas lisas de hierro alto, y de hierro baxo, no se puedan labrar en menos cuenta, que de quarenta y dos portadas de tela, y treinta y una, y media de pelo, todas de à ochenta hilos; y se tramen con trama de fina y limpia seda, subida de à dos cabos al torcer, y en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura, y con la marca de dos tercias de ancho, sin las orillas; y en ellas, en cada una ha de llevar una lista de seda blanca, y las demás del color que quisiere el Fabricante, para que se diferencie de los Terciopelos. Y las dichas Felpas, asi las de hierro baxo, como las de hierro alto, (que llaman pelusas por el pelo largo que llevan, y todas han de labrarse en una misma cuenta) han de pesar las negras quatro onzas cada vara, y las de color, tres onzas y media, quarta mas, ò menos en unas y otras.

Felpas lisas.

B

No

